

CERTIFICADOS ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA ESTATAL

▶ **CERTIFICADO A 3 DE ABRIL DE 2017**



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de EXTREMADURA

Administración de ZAFRA

AV ANTONIO CHACON, S/N
06300 ZAFRA (BADAJOZ)
Tel. 924563043
Fax. 924553256

Nº de Remesa: 00070930013



Nº Comunicación: 1766995813311

MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
POLIG "EL PABELLÓN" (C/ JARA) S/N
AMPLIACION POLIG. INDUSTRIAL EL PABELLON
06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS
BADAJOZ

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20172116732

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **V06182430** RAZÓN SOCIAL: **MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE**
DOMICILIO FISCAL: **POLIG "EL PABELLÓN" (C/ JARA) S/N Complem. AMPLIACION POLIG. INDUSTRIAL EL PABELLON 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de abril de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 2H5HKDFDJHVNET en www.agenciatributaria.gob.es.